

Caldas Antioquia, 20 de diciembre de 2023

Señores

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CALDAS ANTIOQUIA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

E.S.C

Asunto: observaciones de la ciudadanía sobre los participantes de la lista de elegibles.

Cordial Saludo;

Como comunidad caldeña, garante y veedora de los temas de interés del municipio y en pro de velar por todos los procesos de selección de personal público que se realizan, queremos resaltar la importancia de la transparencia y la publicidad de las elecciones de cargos públicos que se deben realizar por medio de concursos de méritos y por convocatorias públicas, por tanto, queremos hacer énfasis en la convocatoria pública para el cargo de secretari@ general del concejo municipal.

Como es de su conocimiento, el Honorable Concejo, emitió el 13 de octubre de 2023, la Resolución 048, por medio de la cual se da apertura para la convocatoria pública para la elección de secretari@ general del Concejo municipal de Caldas-Antioquia, para el periodo constitucional 2024; de la misma manera se ha desarrollado sin ningún contratiempo y se ha cumplido con el cronograma planteado por la Universidad Santo Tomás, quien es la institución educativa que realiza de manera técnica el desarrollo de la convocatoria.

Según el cronograma establecido en la Resolución 048, nos encontramos en una etapa en la cual la comunidad en general puede realizar observaciones y peticiones que conlleven a una plena elección del cargo que se elegirá en próximos días, motivo por el cual, queremos resaltar que a la fecha se encuentran en la lista de elegibles 8 aspirantes que cumplieron a feliz término con cada una de las etapas propuestas por la convocatoria, por eso y con base en lo anteriormente planteado se logra evidenciar lo siguiente.

1. El día 26 de diciembre de 2023, quedará en firme la lista de elegibles emitida por la Universidad Santo Tomás, lista conformada por 8 aspirantes que superaron todas las etapas del proceso de selección.
2. Según el artículo 37 de la resolución 048 de 2023, el concejo realizará la elección de una terna con los tres mejores puntajes arrojados por la convocatoria pública, tres aspirantes que los ubicarán en orden alfabético y que realizarán entrevista con los corporados y serán ellos quienes elijan quien será su nuevo o nueva secretaria.

Por tanto, haciendo un análisis de la situación, el CONCEJO MUNICIPAL Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, de manera arbitraria, disminuyeron sin ningún sustento normativo el termino LISTA DE ELEGIBLES a TERNA, negando así la oportunidad a los otros 5 participantes a hacer parte de la entrevista que realizará el concejo municipal el día 02 de enero de 2024

En conclusión, según la ley 1904 de 2018 por ANALOGÍA, el concejo municipal no está facultado a limitar a una terna el número de aspirantes a entrevistar, por tanto, se está extralimitando en sus funciones y está realizando una vulneración a los principios de igualdad y de participación.

Para finalizar solicitamos, sea modificada la resolución 048 de 2023 en el cual estipularon la elección de la lista de elegibles por una terna y de esta manera sean los 8 aspirantes que superaron todas las etapas del proceso quienes presenten la entrevista al concejo electo y sean ellos quienes elijan quien será su secretari@.

Dicha solicitud se realiza con el objetivo de dar aviso a una próxima demanda por nulidad de los actos administrativos existentes y futuros que puedan generar consecuencias como daños antijurídicos, reparaciones de parte del Concejo Municipal si deciden continuar con la postura y por tanto una afectación a los recursos de la corporación y de la comunidad caldeña.

Estamos atentos a sus requerimientos y esperamos contar con su pronta atención;

Cordialmente;

NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
Quirina Gómez Albaladejo	21480779	Quirina Gómez Albaladejo
Francisco Urbaneja	71353179	Francisco Urbaneja
Alina Hernández Valencia	431686.290	Alina Hernández
Carlos Giménez	11.40422961	Carlos Giménez
Vanesa Urbaneja	1035878256	Vanesa U.
Marta Jureth Utezo	32150340	Marta Utezo
Melisa Contreras	1026111815	Melisa
Jorge Ivan Zapata	15255205	Jorge I. Zapata
Pedro E. Nalbuena	15255365	Pedro E. Nalbuena
Sergio Páez M	71390974	Sergio Páez
Marcy Hájis	43400170	Marcy Hájis
Emilio Cortez Osorio	15255114	Emilio Cortez
Alonso Aguado Cortez	3616754	Alonso Aguado
John Juan Ortega	711667117	John Juan Ortega
Marta Eugenia Utezo	39167.366	Marta Eugenia Utezo
Jose Lizarbe Grijalva	7026737386	Jose Lizarbe
Maria Soledad Morales	15.258765	Maria Soledad
Elkin Granados	43.687911	Elkin Granados
Carlos M. Ballester	15256974	Carlos M. Ballester
Kerlin Johana VU	71.597.292	Kerlin Johana VU
William V	3204021409	William V
Maria Sanchez	15.257.543	Maria Sanchez
Maria Sanchez	2-39167809	Maria Sanchez
Ruperto P	39167.389	Ruperto P
Ruperto P	41.432.132	Ruperto P
Ruperto P	15.259.782	Ruperto P
Marta Beatriz Salazar	39168425	Marta Beatriz Salazar
Jakeline Marin A.	1036642131	Jakeline Marin A.
Andrés Gómez	1193519551	Andrés Gómez
Gabriel Meléndez	15.257.396	Gabriel Meléndez
Sady María Zapata	39169519	Sady María Zapata
Diego Mesa Gómez	98514471	Diego Mesa Gómez
Hector Mauricio Solís	70221138	Hector Mauricio Solís
Ornelina Romero	1040733054	Ornelina Romero
Carlos Osmundo Zapata S.	71398900	Carlos Osmundo Zapata S.